

**Municipio de González, Tamaulipas****Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-28012-19-1857-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1857

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 356 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	30,847.0
Muestra Auditada	30,847.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de González, Tamaulipas, en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

### **Resultados**

#### **Control Interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de González, Tamaulipas, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE GONZÁLEZ, TAMAULIPAS  
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO  
CUENTA PÚBLICA 2022

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contó con medios para recibir denuncias por posibles violaciones a los valores éticos o de conducta.</li> <li>• Estableció formalmente la estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No dispuso de normas generales en materia de control interno que evalúen su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos y metas municipales.</li> <li>• No realizó acciones tendentes a implementar y comprobar su compromiso con los valores éticos, como la emisión de un código de ética y de conducta.</li> <li>• No estableció formalmente un comité o grupo de trabajo en materia de ética, control interno, obra pública, administración de riesgos y control y desempeño institucional.</li> <li>• No contó con un programa de capacitación para el personal del municipio.</li> </ul>
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estableció los objetivos y metas estratégicas del municipio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No contó con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos y metas del municipio.</li> <li>• No contó con un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se estableciera la metodología para administrar los riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar revisiones periódicas a las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.</li> <li>• No comunicó formalmente los objetivos y metas estratégicas del municipio a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.</li> </ul>
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de las actividades financieras del municipio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No contó con manuales de procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos que dieran soporte al cumplimiento de la misión, objetivos y metas municipales.</li> <li>• No dispuso de controles que aseguren el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>• No contó con un comité de tecnologías de la información y comunicaciones.</li> <li>• No contó con un programa de adquisiciones de equipos y software para el municipio.</li> <li>• No contó con políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos.</li> </ul>
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estableció a los responsables que permitieron dar cumplimiento de las obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia y acceso a la información pública; fiscalización y rendición de cuentas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No estableció formalmente un documento por el cual se informe periódicamente al presidente municipal la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno.</li> <li>• No aplicó evaluaciones de control interno a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas o adjetivas del municipio.</li> <li>• No contó con un plan de recuperación en caso de desastre, para los sistemas informáticos asociados a los procesos o actividades que dé cumplimiento de los objetivos y metas del municipio.</li> </ul>
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> <li>• No evaluó los objetivos y metas establecidos para conocer la eficiencia, eficacia y el grado de cumplimiento.</li> <li>• No evaluó los principales procesos sustantivos y adjetivos y que son fundamentales para el cumplimiento de los objetivos del municipio.</li> <li>• No realizó auditorías externas a los procesos sustantivos del municipio.</li> </ul>

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 30 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de González, Tamaulipas, en un nivel de cumplimiento bajo.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se corrobora el resultado de nivel bajo obtenido en la evaluación del control interno, situación que aumenta el riesgo de que los recursos del fondo otorgados al Municipio de González, Tamaulipas, no se ejerzan en cumplimiento del marco jurídico aplicable, por lo que éste deberá generar las acciones pertinentes para diseñar e implementar el sistema de control interno institucional, así como garantizar su eficacia operativa.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada no generó ni ha puesto en operación las estrategias y mecanismos de control suficientes y razonables para la ejecución de los recursos del fondo, por lo que no se garantiza la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

#### 2022-D-28012-19-1857-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de González, Tamaulipas, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **Transferencia de los Recursos**

2. El Municipio de González, Tamaulipas, recibió de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Tamaulipas los recursos asignados para el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 por 30,847.0 miles de pesos, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, de los cuales le fueron retenidos recursos por un importe de 654.2 miles de pesos para el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, y fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin un importe total de 30,192.8 miles de pesos; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

### Destino de los Recursos

**3.** El Municipio de González, Tamaulipas, recibió recursos del FORTAMUN durante el ejercicio fiscal 2022 por 30,847.0 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 2.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 30,849.1 miles de pesos. Los recursos disponibles se destinaron al pago de diversos requerimientos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 30,777.1 miles de pesos, lo que representó el 99.8% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE GONZÁLEZ, TAMAULIPAS					
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN					
CUENTA PÚBLICA 2022					
(Miles de pesos)					
Rubro	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a los objetivos del fondo			Recursos destinados a otros conceptos		
Obligaciones Financieras	0.0	0.0	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales	654.2	2.1			
Modernización de los sistemas de recaudación locales	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Mantenimiento de infraestructura	0.0	0.0			
Otros requerimientos	29,672.6	96.2	Subtotal (B)	0.0	0.0
Seguridad pública	450.3	1.5			
			Reintegros y remanentes		
Subtotal (A)	30,777.1	99.8	Reintegros a la TESOFE	0.0	0.0
			Remanentes en la cuenta bancaria	72.0	0.2
			Subtotal (C)	72.0	0.2
<b>TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)</b>	<b>30,849.1</b>	<b>100.0</b>			

FUENTE: Informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), estados de cuenta bancarios, registros contables y cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2023.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De los recursos recibidos para el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, se destinaron 450.3 miles de pesos para atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, lo que representó el 1.5% del importe total disponible; asimismo, se observó que los rubros de gasto correspondieron a los conceptos señalados en la normativa.

**4.** El Municipio de González, Tamaulipas, presentó un saldo al 31 de marzo de 2023 por 72.0 miles de pesos, correspondientes a recursos remanentes de la cuenta bancaria donde se

administraron los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, de los cuales se entregó la documentación con la que acreditó su reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) dentro de los plazos establecidos en la normativa.

### Integración de la Información Financiera

5. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de González, Tamaulipas, con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 sujetas a fiscalización, las cuales correspondieron a 10 proyectos por un importe pagado de 23,153.0 miles de pesos, los cuales se señalan a continuación:

MUNICIPIO DE GONZÁLEZ, TAMAULIPAS  
OPERACIONES DE GASTO DEL FORTAMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Concepto /Denominación	Rubro de gasto conforme a la Ley de Coordinación Fiscal	Importe pagado al 31/ 03/2023
1	Ampliación de red de alumbrado público	Seguridad pública	320.3
2	Ampliación de red de alumbrado público	Seguridad pública	129.9
3	Adquisición de combustible	Otros requerimientos	6,119.7
4	Servicios de energía eléctrica	Otros requerimientos	8,555.2
5	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico	Otros requerimientos	1,381.2
6	Construcción de guarniciones y banquetas	Otros requerimientos	1,363.1
7	Pavimentación asfáltica	Otros requerimientos	1,385.1
8	Construcción de baños y regaderas en la unidad deportiva	Otros requerimientos	1,377.7
9	Pavimentación de concreto hidráulico	Otros requerimientos	1,531.7
10	Pavimentación de concreto hidráulico	Otros requerimientos	989.1
<b>TOTAL</b>			<b>23,153.0</b>

FUENTE: Formato 4, Ejecución de las obras y acciones pagadas con recursos del FORTAMUN 2022, proporcionado por el Municipio de González, Tamaulipas.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se comprobó que el Municipio de González, Tamaulipas, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a las operaciones de gasto financiadas con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionadas para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; registró las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales y mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo "Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet" de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica

mediante abono en cuenta de los beneficiarios; sin embargo, la documentación soporte de las operaciones no fue cancelada con la leyenda “operado” ni identificada con el nombre del fondo.

La Contraloría Municipal de González, Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 4/1857/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Transparencia en el Ejercicio de los Recursos**

**6.** El Municipio de González, Tamaulipas, no hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, ni de las obras y acciones a realizar; asimismo, no informó trimestralmente los avances del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

La Contraloría Municipal de González, Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 4/1857/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**7.** El Municipio de González, Tamaulipas, remitió los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 al Gobierno del estado de Tamaulipas; sin embargo, no fueron publicados en su página de internet o en algún otro medio local de difusión del municipio; adicionalmente, la información remitida no fue congruente con las obras y acciones financiadas con recursos del fondo.

La Contraloría Municipal de González, Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 4/1857/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Obra Pública**

**8.** El Municipio de González, Tamaulipas, por medio de su Dirección de Obras Públicas, adjudicó ocho contratos financiados con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 por un importe de 8,529.4 miles de pesos, de los cuales seis fueron por invitación a cuando menos tres contratistas por un importe de 8,077.2 miles de pesos y dos de manera directa por un importe de 452.2 miles de pesos; los cuales se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con las fianzas de cumplimiento de dichos contratos.

9. El Municipio de González, Tamaulipas, por medio de su Dirección de Obras Públicas, ejecutó ocho obras financiadas con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas se soportaron en los números generadores, los reportes fotográficos y las notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron con las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de la dependencia ejecutora y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes, con excepción de lo señalado en los resultados números 10 y 11, de este Informe.

10. Se realizó la verificación física de siete obras financiadas con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, las cuales fueron ejecutadas por el Municipio de González, Tamaulipas, por medio de su Dirección de Obras Públicas, con un importe pagado de 7,093.0 miles de pesos, de las cuales en cuatro obras se comprobó que correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, los conceptos y los volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; sin embargo, se observó que en tres obras por un importe pagado de 1,813.4 miles de pesos, se determinaron pagos por volúmenes de obra que no fueron ejecutados por un importe total de 69.7 miles de pesos.

MUNICIPIO DE GONZÁLEZ, TAMAULIPAS  
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA CON PAGOS DE VOLÚMENES NO EJECUTADOS  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número de contrato	Denominación del proyecto	Importe pagado con I.V.A.	Importe observado Con I.V.A.
1	MGT-DOP-AD-FORTA-2022-001	Ampliación de red de alumbrado público, en calle Luis Donaldo Colosio (camino de acceso al campo El Naranjal) entre Fundo Legal y campo del Naranjal, de la Col. Dos Amigos, Municipio de González, Tamaulipas.	320.3	8.9
2	MGT-DOP-AD-FORTAMUN-2022-002	Ampliación de red de alumbrado público en calle Carlos Salinas de Gortari entre calle Hermenegildo Galeana y calle Sostenes Rocha de la Col. Dos Amigos de la cabecera municipal, del Municipio de González, Tamaulipas.	130.0	12.2
3	MGT-DOP-IR-FORTAMUN-2022-004	Construcción de guarniciones y banquetas en calle Manuel Cavazos Lerma, entre Fray Andrés de Olmos y calle Luis Donaldo Colosio de la Col. Dos Amigos, calle Ignacio Zaragoza entre calle Felipe Ángeles y calle Maclovio Herrera y calle 2 de enero entre Mariano Matamoros y calle Venustiano Carranza de la Col. Cesar López de Lara del Municipio de González, Tamaulipas.	1,363.1	48.6
TOTAL:			1,813.4	69.7

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.



El Municipio de González, Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 69,703.05 pesos, más los rendimientos financieros por 4,478.95 pesos a la Tesorería de la Federación, con lo que se solventa el monto observado.

La Contraloría Municipal de González, Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 4/1857/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**11.** El Municipio de González, Tamaulipas, por medio de su Dirección de Obras Públicas, ejecutó una obra financiada con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 seleccionada para su revisión por un importe pagado de 1,385.1 miles de pesos, de lo que se observó que opera deficientemente, ya que el concepto con clave 111409001 denominado "Suministro y aplicación de carpeta asfáltica de ¾ a finos, compactada al noventa y cinco 95%" presentó deterioros o fallas en el cuerpo del pavimento, referentes a asentamientos longitudinales en áreas del pavimento localizadas en elevaciones más bajas que algunas áreas adyacentes o elevaciones de diseño, en el sentido longitudinal al eje de la calle, en especial en el extremo lateral de la superficie de rodamiento, y no se integró al expediente técnico unitario el resultado de las pruebas de laboratorio realizadas a la carpeta asfáltica; dicho concepto fue pagado con recursos del fondo por un importe de 508.1 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, artículos 61, 75, párrafos primero, y segundo, y 76; del contrato número MGT-DOP-IR-FORTAMUN-2022-006, cláusula Octava; y del Documento T-8: Pliego de especificaciones de las bases de licitación número MGT-DOP-IR-FORTAMUN-2022-006, párrafos quinto y séptimo.

MUNICIPIO DE GONZÁLEZ, TAMAULIPAS  
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA CON OPERACIÓN DEFICIENTE  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Número de contrato	Denominación del proyecto	Empresa contratista	Importe observado con IVA*
MGT-DOP-IR-FORTAMUN-2022-006	Pavimentación asfáltica en calle Adolfo López Mateos entre calle Gral. Lázaro Cárdenas y calle Miguel Hidalgo del E.J. González del Municipio de González, Tamaulipas.	RAMFAB, S.A. de C.V.	508.1
		TOTAL	508.1

FUENTE: Expediente técnico unitario de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA \*: El importe observado fue pagado mediante la estimación núm. 2F.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Municipio de González, Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación para

aclarar el monto observado, consistente en las pruebas de laboratorio realizadas a la carpeta asfáltica de la obra denominada “Pavimentación asfáltica en calle Adolfo López Mateos entre calle Gral. Lázaro Cárdenas y calle Miguel Hidalgo del E.J. González del Municipio de González, Tamaulipas.”; sin embargo, no aportó evidencia de la corrección de los deterioros por un importe de 508,114.80 pesos, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### **2022-D-28012-19-1857-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 508,114.80 pesos (quinientos ocho mil ciento catorce pesos 80/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por los pagos realizados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022, para un contrato de obra pública donde se determinaron conceptos de obra que operan con deficiencias constructivas, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, artículos 61, 75, párrafos primero y segundo, y 76; del contrato número MGT-DOP-IR-FORTAMUN-2022-006, cláusula Octava, del Documento T-8: Pliego de especificaciones de las bases de licitación número MGT-DOP-IR-FORTAMUN-2022-006, párrafos quinto y séptimo.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**12.** El Municipio de González, Tamaulipas, por medio de su Tesorería Municipal, realizó dos operaciones de pago financiadas con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, por un importe de 14,674.9 miles de pesos, de las cuales en una se suscribió un convenio con la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para el pago de energía eléctrica por un importe de 8,555.2 miles de pesos y en la otra se realizaron diversas compras de combustible por un importe de 6,119.7 miles de pesos; de la revisión a dichas operaciones de pago se determinó que la primera se realizó de conformidad con la normativa aplicable; sin embargo, la compra de combustible no cumplió con la normativa aplicable, ya que no se realizó un proceso de adjudicación y contratación, el cual por el importe erogado debió efectuarse a través de un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, por lo que no se dispuso de los documentos que acreditaran el proceso de adjudicación correspondiente; además, no se pudo verificar que los proveedores participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; y no se contó con la fianza de cumplimiento respectiva.

La Contraloría Municipal de González, Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 4/1857/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**13.** El Municipio de González, Tamaulipas, por medio de su Tesorería Municipal, ejecutó dos acciones financiadas con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 conforme a la normativa aplicable, toda vez que el pago de energía eléctrica se acreditó con recibos y facturas que ampararon la prestación del servicio y respecto a la adquisición de combustible

se encontró amparada mediante las bitácoras de combustible, los recibos de pago y las facturas correspondientes.

### ***Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar***

Se determinó un monto por 582,296.80 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 74,182.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 4,478.95 pesos se generaron por cargas financieras; 508,114.80 pesos están pendientes de aclaración.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Gonzalez, Tamaulipas, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 30,847.0 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Gonzalez, Tamaulipas, recibió recursos del fondo por 30,847.0 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de

su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 2.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 30,849.1 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al pago de diversos requerimientos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 30,777.1 miles de pesos, lo que representó el 99.8 % del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados; por lo cual, es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Gonzalez, Tamaulipas, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas y del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2022, ya que la documentación soporte de las operaciones no fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo; no se llevó a cabo el proceso de adjudicación y contratación en la adquisición de combustible; ejecutó una obra pública con deficiencias constructivas lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 508.1 miles de pesos; asimismo, realizó pagos en exceso en tres obras públicas, debido a que los volúmenes estimados y pagados son mayores que los volúmenes verificados físicamente, por un importe total de 69.7 miles de pesos los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación con sus respectivos intereses por un importe de 4.5 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, el Municipio de Gonzalez, Tamaulipas, reportó la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; sin embargo, dicha información no fue publicada en la página oficial del municipio o en algún otro medio local de difusión; aunado a que la información remitida no fue congruente con las obras y acciones financiadas con el fondo; asimismo, no hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos, ni de las obras y acciones a realizar y no informó trimestralmente los avances del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, se determinó que se cumplieron de forma razonable, ya que el municipio destinó el 96.2% a la satisfacción de otros requerimientos, el 2.1% a derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales y el 1.5% de los recursos pagados a la atención de necesidades

directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de Gonzalez, Tamaulipas, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada, remitió el oficio número TM/292/2023 del 5 de diciembre de 2023, mediante el cual se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados números 1 y 11 se consideran como no atendidos.



1 legajo

Analizar  
Vol. 3860 4-ENE-2024



Dependencia: Presidencia Municipal

Sección: Tesorería Municipal

Oficio núm. TM/292/2023

Asunto: Atención oficio DAGFC1/090/2023

González, Tamaulipas, 05 de Diciembre del 2023

L.C. OSWALDO FUENTES LUGO  
DIRECTOR DE AUDITORIA  
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "C1"  
PRESENTE. -



El que suscribe **C.P. JUAN FERNANDO GONZALEZ ESCOBAR**, en mi carácter como Tesorero Municipal del R. Ayuntamiento de González, Tamaulipas, en relación al oficio Núm. DAGFC1/090/2023 girado el día 22 de noviembre de 2023 de la auditoría numero 1857 Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, anexo a usted las justificaciones y aclaraciones pertinentes en relación a la Cedula de Observaciones presentadas mediante dicho oficio.

- 1- Copia certificada de carpeta de inicio de investigación número 04/1857/2023 aperturada por el C.P. JORGE EMILIO ALONSO GOMEZ Contralor Municipal del Municipio de González Tamaulipas, donde se da inicio a la investigación derivada de la observación número de resultado 5, 6, 7, 10, 11 y 12
- 2- Oficio de justificación relacionada a la observación con numero de resultado 10 con comprobante anexo de reintegro a la TESOFE, y copia de documentación relacionada.
- 3- Oficio de atención a observación con numero de oficio CM/2023/024, anexo 1, 1.1, 1.2, 1.3, y 1.4, girado por el Departamento de Contraloría Municipal en Relación a la observación con Número de resultado 11, evidencia fotográfica y documentación relacionada.

Sin otro particular por el momento, y agradecido me despido enviándole un cordial saludo.

Anexo Documentación comprobatoria de los puntos mencionados

Atentamente

C.P. Juan Fernando González Escobar

Tesorero Municipal



c.c.p. archivo

Francisco I. Madero 206, Zona Centro  
González, Tamaulipas, México.  
CP. 89706

R. AYUNTAMIENTO  
2021 - 2024

TEL: (836) 273 0087

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Control Interno
2. Transferencia de los Recursos
3. Destino de los Recursos
4. Integración de la Información Financiera
5. Transparencia en el Ejercicio de los Recursos
6. Obra Pública
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

#### 1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

#### 2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

#### 3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

#### 4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión;

que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

#### 5.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

#### 6.- Obra pública

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva; en el caso de obras públicas por administración directa se verificó que disponen del acuerdo de ejecución correspondiente, que cumple con los requisitos establecidos y que se acreditó la capacidad técnica y administrativa de su ejecución; para las obras públicas por convenio se verificó que disponen del documento debidamente formalizado entre la entidad fiscalizada y la dependencia ejecutora de la obra con los requisitos y condiciones de ejecución de la obra.

#### 7.- Adquisiciones, arrendamientos y servicios

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

#### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas, del Municipio de González, Tamaulipas.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 1, párrafo segundo y 45, párrafo cuarto.
2. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículo 17.



3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, artículos 5, 49 y 55, fracciones X y XV; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, artículos 61, 75, párrafos primero y segundo, y 76; del contrato número MGT-DOP-IR-FORTAMUN-2022-006, cláusula Octava; y del Documento T-8: Pliego de especificaciones de las bases de licitación número MGT-DOP-IR-FORTAMUN-2022-006, párrafos quinto y séptimo.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.